

**AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS
DIRECTOS DEL ECUADOR
OMD ECUADOR S.A.-----
(CUANTIA US \$ 24.200,00)-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ~~veintiuno de Noviembre del año dos mil once~~, ante mi, Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ~~comparece~~ el señor **MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA**, a nombre y representación de la Compañía **OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de ocupación ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de identificar doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- **Señor Notario:** Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la de Aumento de Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la



presente escritura pública el señor MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA, a nombre y representación de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria Undécima del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** a) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.400,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.200,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00), para lo cual se emitirán VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS nuevas

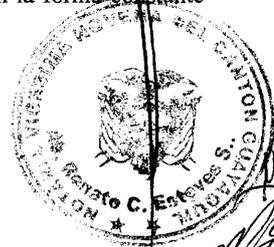
acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, representativas del aumento de capital acordado, íntegramente suscritas mediante numerario en la forma anotada en la referida Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil once; **DOS.-** La Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia se acompaña para que sea agregado a este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** En consecuencia, el señor MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA, por los derechos que representa de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil once declara lo siguiente: **UNO.- a)** Que el Capital Autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.400,00), es decir, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Que el Capital Suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se suscribirán VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.



[Handwritten signature]

realizadas por medio de numerario en la forma indicada en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se acompaña y que formará parte integrante del presente instrumento.- **DOS.-** Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Tercero del Estatuto Social, en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la forma como a continuación se indica: **“Artículo Tercero: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00), y el capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00), dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del 00001 a la 25.000, inclusive. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General”.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes expresados en las cláusulas precedentes, el señor MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA, a

nombre y representación de la Compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General declara que en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil once, lo siguiente: **UNO.-** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de VEINTITRES MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.400,00), es decir, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el Capital Suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.200,00), es decir, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00), para lo cual se emitirán VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, todas ellas suscritas mediante numerario en su totalidad en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil once.- **DOS.-** Que queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, en la forma anotada en la referida Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En razón de que mi representada se encuentra sujeta al control por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento lo siguiente: **A)** Que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma constante



en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada en la letra b) de la cláusula segunda del presente instrumento público; ~~B) Finalmente~~, el señor MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA, declara también bajo juramento, que su representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. ~~SEXTA.-~~ La compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana; los accionistas suscriptores de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., son de las siguientes nacionalidades: FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS de nacionalidad chilena; EDUARDO ALBERTO WICHTEL de nacionalidad argentina; y, la Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A de nacionalidad costarricense. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de la Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan. ~~FIRMA ILEGIBLE.-~~ Abogado Gabriel Barona Morey, Registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y ocho - cincuenta y uno del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado también a la presente Escritura Pública, el nombramiento del señor MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA, como Representante Legal y Gerente General de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., así como también copia certificada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de las Américas, Centro de Convenciones, oficina cinco, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., con la asistencia de los accionistas, a saber: el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, por sus propios derechos, y como propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor EDUARDO ALBERTO WICHEL, representado en esta Junta por el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, mediante carta-poder que adjunta, como propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A., a través de su Apoderado General en la República del Ecuador el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, según consta del poder general que adjunta, como propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.-

160
160

Actúa como *Presidente Ad-Hoc* de esta Junta, el señor JOSÉ HERNÁN GONZÁLEZ SALAS, y actúa de secretario, su titular el señor MIGUEL ÁNGEL ECHI-VERRÍA VERA, en su calidad de Gerente General.- El Presidente Ad-Hoc dispone por secretaría se constate el quórum para la celebración de la presente Junta, hecho lo cual, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día.-

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y el Aumento de Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública del Aumento de Capital Autorizado y del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social.-



En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Tercero del Estatuto Social, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.-

El Presidente declara instalada y abierta la Junta a las diez horas con quince minutos y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, relativo al Aumento del Capital Autorizado y al Aumento del Capital Suscrito de la Compañía y la forma de pago del mismo, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión de los negocios de la sociedad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía, a la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, aumentar el Capital Suscrito de la misma, a efectos de que en el futuro sea de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 25.000,00), lo cual es puesto a consideración de la Junta. Los accionistas presentes, luego de importantes deliberaciones, por unanimidad, resuelven aumentar el *Capital Autorizado de la compañía* en la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROSSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.400,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.200,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25.000,00), para lo cual se emitirán VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en consideración de los socios el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte, a su mencionado derecho preferente. Los socios manifiestan su deseo de hacer uso de su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen. Acto seguido, el Secretario de la Junta consulta a los accionistas sobre la forma en que se va a pagar las nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado.-

Por lo que los accionistas, a saber: el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, por sus propios derechos, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; el señor EDUARDO ALBERTO WICHEL, representado en esta Junta por el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS, mediante carta-poder que adjunta, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; y, la Compañía GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A., a través de su Apoderado General en la República del Ecuador el señor FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS declara que suscribe CATORCE MIL QUINIENTAS VEINTE nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se emitirán, manifestando que el pago de la suscripción de nuevas acciones se lo hará en numerario, en el cien por ciento del valor de cada acción.-

1) 4.140
2) 4.140
3) 14.520
24.200

DONORARIO
100%

A continuación se pasa a conocer sobre el **segundo punto** del orden del día, referente a la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social para que sea aprobado por los accionistas presentes, y luego de las deliberaciones, se resuelve por unanimidad el siguiente texto definitivo:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 25.000,00), y el capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00), dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del 00001 a la 25.000, inclusive. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Cada acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General."

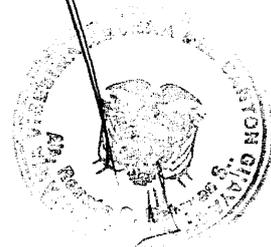
La Junta General, una vez conocido íntegramente el nuevo texto del **Artículo Tercero** materia de la reforma del Estatuto Social, lo aprueba por unanimidad.-

Finalmente, la Junta General pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día y, por unanimidad, autoriza al representante legal y Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.-

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las once horas con treinta minutos -

JOSÉ HERNÁN GONZÁLEZ SALAS
Presidente Ad-Hoc de la Junta

MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA
Gerente General - Secretario de la Junta



λ
FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS
Accionista

λ
P' EDUARDO ALBERTO WICHEL
Accionista
FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS

λ
COMPANIA GRUPO DE COMUNICACIONES GARNIER S.A
Accionista-Apoderado General en Ecuador **FERNANDO IGNACIO GOMEZ PRATS**

CARTA PODER

Lima, 14 de Septiembre de 2011

Yo, Eduardo Alberto Wichtel, accionista propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.

Expresamente autorizo al señor Fernando Ignacio Gómez Prats, para que como mi apoderado, concorra a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., que se celebrará en Guayaquil, el dieciséis de septiembre del años dos mil once, para que en mi nombre y representación ejerza todos los derechos que me asisten como accionista. Podrá, en consecuencia, además deliberar, decidir y suscribir el Acta de la Junta correspondiente.

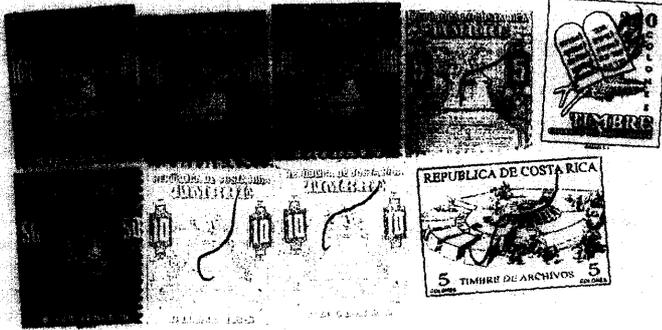
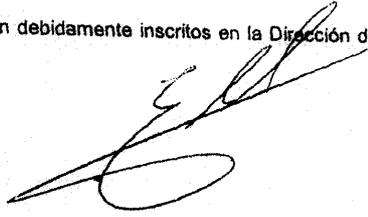
Atentamente,



Eduardo Alberto Wichtel
Accionista



sello se encuentran debidamente inscritos en la Dirección de Notariado. San José, ocho de
del dos mil diez.





Oficina: 616 AGENCIA BANCARIA INS
 Cajero: 11158351
 Documento: 44718323
 Formulario:
 Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORR

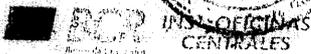
Moneda de Transacción: COLONES
 Cuenta: 001-02424749
 MINISTERIO HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
 Valores: *****70.00
 Total: *****625.00

Monto en letras:
 SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES EXACTOS

Depositante: 0000001118
 TIMBRES

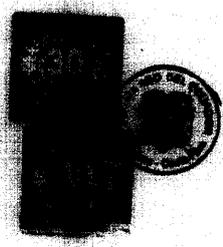


REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERNALES Y CULTO
 Rogelio Fernandez
 D.N.N.
 SAN JOSE 17 JUN. 2010
 La presente certificación no implica
 responsabilidad alguna en cuanto al contenido del document

Max Sandoval A.
 Max Sandoval A.
 Oficina de Relaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTEN: 000000112010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa
 el (a) de: (a,ta) Max Sandoval A.
 *TARIFA ARANCELAS A H. 11.9.5
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 5.40
 LUGAR Y FECHA San Jose 21/06/2010

Atca
 ENGARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES



NOTARIO DE COSTA RICA
 ALLAN GOMEZ MORA
 CAJERO PLATAFORMISTA
 NOTARIO DE COSTA RICA

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2010

Señor
MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA
Ciudad

De mi consideración:

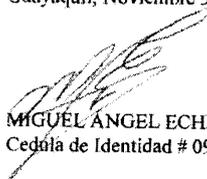
Cúmpleme poner en su conocimiento, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A. , celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Noviembre de 2010, procedió a elegirlo como GERENTE GENERAL de la referida compañía, por el lapso de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social vigente, que consta en la Escritura Publica que el 2 de Septiembre del año 2005, autorizó el Notario Undécimo de la Ciudad de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, inscrita el 21 de Septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil del referido Cantón, según el cual corresponde a usted de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

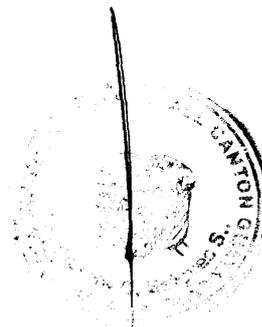
OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A., se constituyo mediante Escritura Publica el 2 de Septiembre de 2005, ante el Notario Undécimo de la ciudad de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, inscrita el 21 de Septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy Atentamente,


EDUARDO ALBERTO WICHTEL
Presidente AD-HOC
Pasaporte # 11574857

Razón: Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.-
Guayaquil, Noviembre 30 de 2010.


MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA
Cédula de Identidad # 0908010119



NUMERO DE REPERTORIO: 11.125
FECHA DE REPERTORIO: 24/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, a foja **18.628**, Registro Mercantil número 3.478.

ORDEN: 11125



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 9.30

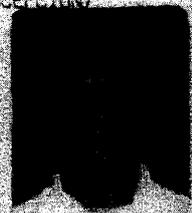
REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 070801011-9
ECHEVERRIA VERA MIGUEL ANGEL
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 OCTUBRE 1968
 021- 0317 13029 M
 GUAYAS / GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION 1968



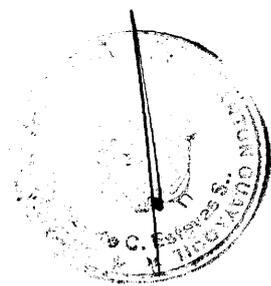
ECUATORIANA***** V034312822
 CASADO PATRICIA DEL C LEON ZAMBRANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ECHEVERRIA
 LIGIA VERA
 GUAYABUIL 11/08/2003
 11/08/2017
 REN. 1191673





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 051-0004 0908010119
 NÚMERO CÉDULA
ECHEVERRIA VERA MIGUEL ANGEL
 GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992424588001
RAZON SOCIAL: OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD
ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OMD ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA VERA MIGUEL ANGEL
CONTADOR: VITERI REYES MARIA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2005 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 19/10/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 496 Conjunto: SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES Oficina: 5 Referencia ubicación: FRENTE A LAS INSTALACIONES DE TC TELEVISION Telefono Trabajo: 042299399 Telefono Trabajo: 042299395 Telefono Trabajo: 042299397 Fax: 042299397

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2011 12:04:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992424508001
RAZON SOCIAL: OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD
ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO AGT. 21/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: OMD ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PUBLICITARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 456 Referencia: FRENTE A
LAS INSTALACIONES DE TG-TELEVISION Conjunto: SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES Oficina: 5
Telefono Trabajo: 042289398 Telefono Trabajo: 042289395 Telefono Trabajo: 042289397 Fax: 042289397

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

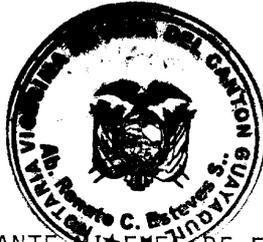
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

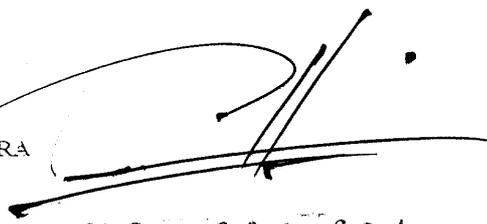
Usuario: W999091297 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/03/2011 12:04:44

del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD
ECUADOR S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin en alta voz
por mí el Notario a la otorgante, la aprobó en todas sus partes, se afirmó,
ratificó y firmó en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY
FE.

p' OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR
S.A.


MIGUEL ANGEL ECHEVERRÍA VERA
GERENTE GENERAL
C.I. #0908010119




Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN EL DE ELLO CONFIERO ESTACUARTA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL
ECUADOR OMD ECUADOR S.A., QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIU
DAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE , -

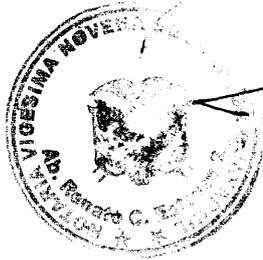



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

A
A

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón.- Siendo como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de noviembre del dos mil once, tome nota de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil once, número SC-II-DJC-G-110007108, emitido por el señor Abogado Víctor Anchundia Pláces, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el aumento del capital autorizado, del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.- Doy fe.-
Guayaquil, 16 de Diciembre del 2011.



Ab. Renato C. Esteves S.
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**





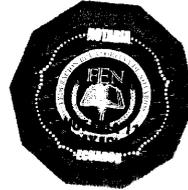
DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-11-0007108, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2011, se tomó nota de la **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la Compañía **OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 02 de Septiembre de 2005.- Guayaquil, 11 de Enero del 2012.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

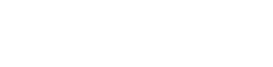
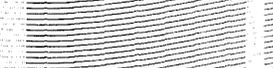
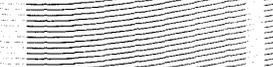
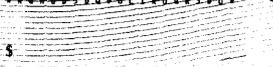
NUMERO DE REPERTORIO: 78.811
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:04

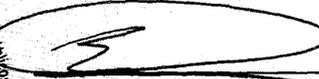
Nº 0123406

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007108, dictada el 15 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ENCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A., de fojas 630 a 655, Registro Mercantil número 91. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78811




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

